



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.630 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.346/2012, de fecha 2 de Abril de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 24/2012, denominada "Construcción de Area Verde en av. Rosa Pérez Sector Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1.983 /2012 de fecha 15 de Mayo de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 24/2012, denominada "Construcción de Area Verde en Av. Rosa Pérez Sector Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de Construcción de Area Verde en Avenida Rosa Pérez, localidad Cachagua, Comuna de Zapallar, de fecha 20 de Junio de 2012.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1/Contrato Construcción de Area Verde en Avenida Rosa Pérez, localidad Cachagua, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato de "CONSTRUCCION DE AREA VERDE EN AVENIDA ROSA PEREZ, LOCALIDAD DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR" al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Rut. N° [redacted] domiciliado en [redacted]
- 2° La presente Modificación de Contrato N° 1, considera aumento de plazo, el que será de **15 (quince) días corridos**, que se extenderán desde el día **28 de Agosto de 2012** hasta el **11 de Septiembre de 2012**, ambas fechas inclusive.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 20 de Junio de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 2.284/2012 de fecha 20 de Junio de 2012, en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 31 de Agosto de 2012 que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / D.A. 3630/2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

